



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 08

(07 DE FEBRERO DE 2025)

De: Rectoría

Para: Docentes, padres de familia y comunidad educativa

Asunto: Cuidado y conservación de los espacios físicos de la institución y bienes públicos

Estimados directivos, docentes, administrativos y estudiantes con el ánimo de fomentar un ambiente de responsabilidad compartida y preservar los espacios y enseres de la institución, es fundamental unir esfuerzos y trabajar juntos para garantizar el buen estado y funcionamiento de todas las instalaciones. Algunas formas en las que se puede contribuir a tener espacios adecuados son:

1. Mantener limpios y ordenados los espacios comunes: aulas, oficinas, pasillos y zonas de descanso deben ser lugares donde reine el orden y la limpieza, creando un entorno propicio para el aprendizaje y el trabajo
2. Utilizar los recursos de manera responsable. Es fundamental evitar el desperdicio de materiales, agua y energía, adoptando prácticas conscientes en el uso diario de estos recursos
3. Reportar oportunamente cualquier daño o necesidad de mantenimiento. La pronta notificación de cualquier anomalía permite una respuesta rápida por parte de las autoridades competentes, garantizando así la seguridad y el buen estado de las instalaciones.
4. Fomentar el respeto y el cuidado hacia los bienes públicos. Es responsabilidad de cada miembro de la comunidad educativa promover una cultura de respeto hacia los bienes comunes, evitando cualquier acto de vandalismo o maltrato hacia ellos.
5. Participar activamente en las rutinas de limpieza de las aulas. El compromiso de cada persona en mantener el orden y la higiene en las aulas contribuye significativamente al bienestar de todas las personas que comparten los espacios.
6. Respetar las normas de seguridad y acompañar a estudiantes en la salida, ingreso de salones y descansos
7. Promover la reutilización y reciclaje de materiales. Fomentar la reutilización de materiales y el reciclaje de residuos contribuye a reducir el impacto ambiental de la institución y promueve una cultura de cuidado del medio ambiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

8. Respetar los horarios y normas de convivencia. Cumplir con los horarios establecidos y respetar las normas de convivencia contribuye a mantener un ambiente ordenado y armonioso en la institución, facilitando el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscocodeasis.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño

Rector